



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Av. Callao 569, 3° Cpo., 1er P. (1022) Buenos Aires, Argentina
Tel. (5411) 4372-8594 / 4373-0387 - Fax. (5411) 4814-3714

Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas
15° periodo de sesiones.
Tema 3

Sr. Presidente,

Llamamos la atención del Consejo y al Mecanismo de Expertos de los Derechos de los Pueblos Indígenas, sobre la grave situación en la que se encuentran los pueblos indígenas de Paraguay.

Según datos oficiales, los pueblos indígenas, se encuentran distribuidos en 17 pueblos, en 561 asentamientos, representados en 412 comunidades. Constituyen cinco familias lingüísticas: Guaraní, Maskoy, Mataguayo, Zamuco y Guaicurú.

Si bien Paraguay dispone de recursos constitucionales, legales y procedimentales en torno al derecho de los pueblos indígenas, éste no se ve reflejado en lo cotidiano de las comunidades y son normalmente infringidos y olvidados por los poderes del estado y sus fuerzas de seguridad.

Según el censo¹, la situación de pobreza extrema de los pueblos indígenas se ve en la falta de tierra propia que padecen. El 46 % de las comunidades, no disponen de aseguramiento legal y definitivo, tal como establecería la Constitución Nacional en su Artículo 64.

La totalidad de ellos sufren discriminación institucional y cultural, desplazamientos de sus territorios por desalojos forzados, destrucción y contaminación de hábitat, destrucción de medios de subsistencia, privación del derecho a la educación y a la salud y especialmente privación del derecho a decidir sobre sus propias prioridades en lo referente a su desarrollo.

Paraguay contraviene el Convenio 169 de la OIT, con especial mención de los artículos 6.1 referente a consultas y participación en la toma de decisiones y del artículo 25.1 referente a servicios de salud.

Sr. Presidente, la APDH quiere mostrar su acuerdo con los documentos A/HRC/15/35 y /36 presentados por el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y anima al Consejo a promover la Propuesta 1. Párrafo 4 referente al monitoreo de estándares por países.

"Yvy, y, yvytu, yvypora rekove", pensamiento profundo del pueblo guaraní cuyo significado es "Tierra, agua, viento, la vida del ser humano".

¹ Censo Nacional Indígena de 2002, elaborado por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC)

Muchas gracias Sr. Presidente.